

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 54 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Considerando

La correlación que la temática ambiental tiene con diversos aspectos de la vida diaria es innegable. Al ser una cuestión general del espacio en el que nos desarrollamos, la consideración sobre cómo nos relacionamos con nuestro entorno ha sido una preocupación para comunidades de intelectuales, gobernantes y otros líderes sociales a lo largo de generaciones al plantearse como una problemática para el desarrollo de las sociedades. De ello, aspectos como la planificación urbana, la administración de residuos y las regulaciones sobre los terrenos de cultivo, son sólo algunas de las principales medidas implementadas para el control del espacio y todo aquello que se realiza en él.

Es por ello que, al hablar del medio ambiente, la cuestión espacial reafirma su relevancia en las discusiones públicas, especialmente a la luz de las exigencias que un contexto de crisis ambiental demanda. Con la aceptación del impacto negativo de una parte importante de nuestras actividades sobre el medio ambiente, el trato que tenemos en el uso y manejo del espacio pasa a la parte alta de la agenda pública y privada, ya que no solamente corresponde al dominio de la buena convivencia, los buenos valores o la moral, sino que es trascendental para la subsistencia personal, grupal, social y hasta de nuestra propia especie, donde el desequilibrio ambiental puede derivar en la destrucción de la vida como la conocemos.

Es así que, en este contexto, la discusión alrededor del espectro radioeléctrico adquiere dimensiones ambientales al relacionarse no solamente con su existencia física (al ser un fenómeno concreto), sino a su relevancia para la preservación ambiental debido al papel central que juega en las comunicaciones.

En el caso del primero, los efectos sobre el medio ambiente y otras especies son bien conocidos, donde la emisión de energía y su absorción por parte de diferentes seres vivos se ha documentado en *journals* académicos como *Nature*,¹ especialmente el caso de los insectos,² donde la absorción de dichas frecuencias genera calentamiento dieléctrico (calentamiento a través de radiación electromagnética), alterando su comportamiento, fisiología y morfología.³ Eso se ha observado con las redes de telecomunicaciones actuales, las cuales operan en su mayoría por debajo de los 6 GHz (2G, 3G, 4G Y WiFi),⁴ aspecto que plantea un nuevo problema al considerar que, con la introducción del 5 G, las nuevas redes de telecomunicación operarían en frecuencias de hasta 120 GHz,⁵ lo que supone una mayor consternación al estimarse un incremento del 3% al 370% de mayor absorción de energía por parte de las múltiples poblaciones de insectos que habitan nuestro planeta.

En el caso del segundo, la propia saturación de un bien limitado es la principal problemática. Al ser una cuestión espacial el espectro electromagnético, su uso se ve condicionado por su magnitud para contener un cierto conjunto de frecuencias, donde el crecimiento de las telecomunicaciones y la introducción de tecnologías, como la red 5G, derivarán en una saturación de las frecuencias y una afectación directa a las actividades de monitoreo que se benefician de estas tecnologías al alterar los datos que se recojan o genera interferencia,⁶ de acorde a información de la propia Agencia Espacial Europea (ESA por sus siglas en inglés),⁷ lo que resulta preocupante ante el pilar que son las comunicaciones eficientes para el seguimiento de fenómenos climatológicos y la toma de decisiones entorno a

los riesgos derivados por el cambio climático a partir de las alteraciones en los tiempos e intensidades de las catástrofes climatológicas como lo son huracanes o tormentas.⁸

Es en este contexto que la observación subsecuente adquiere sentido, donde al observar la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión⁹ la temática ambiental pasa a un plano del contenido temático de la radio y no a un plano de la relación del espectro radioeléctrico con el ambiente al ser este un fenómeno físico, lo que para las exigencias actuales resulta incongruente ante la relevancia que éste tiene para la preservación ambiental. Es por ello que adicionar esto resulta importante, por lo que al observar los objetivos generales de la administración del espectro (artículo 54 de dicha Ley), resulta un poco decepcionante que la temática ambiental se haya dejado de lado como una consideración plausible para el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el cual tendrá una tarea enorme en la temática con las transiciones actuales en el plano de las telecomunicaciones y la inducción de las redes de telefonía 5G, las cuales no solamente han generado expectativas en los especialistas y empresarios, sino también en la ciudadanía, la cual tiene una percepción usualmente positiva acerca de los efectos de estas tecnologías en sus vidas.

Por ello, proponer una breve adición a la ley resulta indispensable, donde se refuercen los objetivos del IFT para ir de acorde a las necesidades del presente con el objetivo de aminorar los impactos negativos de nuestra actividad en el medio ambiente, donde su participación será mucho más protagónica en el futuro al tener que lidiar con las problemáticas que se derivarán de los avances tecnológicos en la materia y los cuales deben ser contemplados como criterios centrales en favor de evitar decisiones que no vayan en sintonía con las exigencias ambientales que nuestros tiempos nos demandan.

Por lo anterior se propone la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 54 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Único. Se reforma la reforma la fracción I, del artículo 54 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para quedar de la siguiente manera:

Artículo 54. ...

...

...

...

I. La seguridad de la vida y la **preservación del medio ambiente** ;

II. a VIII. ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Scientific Reports. (2020). Scientific Reports, 17 de febrero de 2020, de Nature. Sitio web: <https://www.nature.com/srep/>

2 Arno Thielens; Duncan Bell; David B. Mortimore; Mark K. Greco; Luc Martens; Wout Joseph. (2020). Exposure of Insects to Radio-Frequency Electromagnetic Fields from 2 to 120 GHz, 17 de febrero de 2020, de Nature. Sitio web: <https://www.nature.com/articles/s41598-018-22271-3>

3 Ídem

4 Ídem

5 Ídem

6 Maria Mellor. (2019). No, 5G won't give you cancer. But it is messing up weather reports, 17 de febrero de 2020, de Wired. Sitio web: <https://www.wired.co.uk/article/5g-weather-reports>

7 BBC. (2019). 'Make or break' moment for 5G, 17 de febrero de 2020, de BBC. Sitio web: <https://www.bbc.com/news/technology-50208391>

8 International Telecommunication Union. (2019). Radiocommunications and Climate Change, 17 de febrero de 2020, de International Telecommunication Union. Sitio web:

[https://www.itu.int/en/ITU-R/information/Pages/climate-c hange.aspx](https://www.itu.int/en/ITU-R/information/Pages/climate-c%20hange.aspx)

9 Enrique Peña Nieto. (2014). Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 17 de febrero de 2020, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web: [https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=Ley+Federal+de+T elecomunicaciones+y+Radiodifusi%C3%B3n](https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=Ley+Federal+de+T+elecomunicaciones+y+Radiodifusi%C3%B3n)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de marzo de 2020.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica)